

El Estado de Chile fue condenado a pagar 400 millones de pesos a la familia del ex Prefecto de la Policía de Investigaciones de Valparaíso, Juan Bustos Marchant, asesinado en 1974, meses después de instalada la dictadura.

Así lo determinó el fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, resuelto por la Ministra en Visita Extraordinaria, María Cruz Fierro, cuya sentencia busca reparar los perjuicios y el daño moral provocado en las hijas del PDI, Gloria Bustos Velozo y Vivian Bustos Velozo.

Anuncio Patrocinado

La familia, representada por el abogado porteño, Guillermo Kegevic, desde 2004 busca esclarecer las circunstancias que rodearon la muerte del policía el 2 de mayo de 1974, mientras se encontraba detenido en el cuartel de calle Uruguay y bajo la custodia de agentes del Estado.

Cabe consignar que en la causa fue declarado culpable, por el delito de homicidio calificado, Mario Tashima Rebollo, quien en la fecha ejercía como Prefecto de la Policía de Investigaciones de Valparaíso. Esto, luego que la parte querellante lograse demostrar que el deceso de Bustos, no se debió a un suicidio, sino a la acción de terceros.

WAV PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**



Fallo judicial condena al Estado a indemnizar a familia de ex PDI porteño asesinado en dictadura

La sentencia en lo civil se resuelve a casi 50 años de ocurridos los hechos.

La investigación en lo penal continuará, toda vez que no aplica la prescripción al tratarse de un crimen de lesa humanidad.

y tú, ¿qué opinas?